

0423-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las siete horas con cincuenta y dos minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido GRAN ALIANZA NACIONAL REPUBLICANA en el cantón POCOCÍ de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el ordinal cuatro del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, las cartas de aceptación, todas de fecha quince de octubre de dos mil veintidos, a nombramientos en ausencia presentadas junto al informe precitado y ante la Oficina Regional de Pococí del Tribunal Supremo de Elecciones en fecha diecinueve del mismo mes y año, de las siguientes personas: Heliodoro Quesada Campos, cédula de identidad n.º 701570019, a los puestos de presidencia suplente y delegación territorial propietaria; Patsy Tatiana Marín Quesada, cédula de identidad n.º 702640110, a los cargos de secretaría suplente y delegación territorial propietaria; y de Manfred Madrigal Pérez, cédula de identidad n.º 207670968, a los puestos de tesorería suplente y delegación territorial suplente; y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Gran Alianza Nacional Republicana celebró -de forma presencial- en fecha quince de octubre del año en curso, asamblea cantonal de Pococí, provincia Limón, la cual cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

Provincia Limón
Cantón Pococí

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701160021	TATIANA QUESADA CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
702260943	MICHAEL ALFONSO MARIN QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
702790537	JOSETH MARIA MARIN QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
701570019	HELIODORO QUESADA CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
702640110	PATSY TATIANA MARIN QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
207670968	MANFRED MADRIGAL PEREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701460094	RAMON ANDRES QUESADA CAMPOS	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
701160021	TATIANA QUESADA CAMPOS	PROPIETARIO
702260943	MICHAEL ALFONSO MARIN QUESADA	PROPIETARIO
702790537	JOSETH MARIA MARIN QUESADA	PROPIETARIO
701570019	HELIODORO QUESADA CAMPOS	PROPIETARIO
702640110	PATSY TATIANA MARIN QUESADA	PROPIETARIO
207670968	MANFRED MADRIGAL PEREZ	SUPLENTE

Se recuerda a las autoridades partidarias que, según lo dispuesto en el ordinal dieciséis de sus estatutos provisionales, las asambleas cantonales podrán designar hasta cinco delegaciones territoriales suplentes, por lo que, en el momento que las autoridades partidarias lo consideren oportuno, podrían designar los restantes cuatro puestos disponibles.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral reglamentario referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/dap

C.: Expediente n.º 371-2022, partido Gran Alianza Nacional Republicana
Ref.; No.: S (3136, 3184, 3186) -2022